Circular 7.1/2026 Área de competiciones
25/05/2026

Campeonato de España Júnior, Cadete e Infantil de Kickboxing (Tatami Sport-Parakickboxing)

Alcobendas, 25, 26, 27 y 28 de junio

1. Lugar de celebración.

Pabellón Amaya Valdemoro, Carr. de Barajas 32, km 1, 400, 28108 Alcobendas, Madrid

2. Plazos.

Plazo	Hora	Día	Días hasta competición
Apertura de inscripciones	12:00	Martes, 5 de mayo de 2026	50
Fin plazo inscripciones	23:59	Martes, 2 de junio de 2026	23
Inicio plazo subsanación	0:00	Miércoles, 3 de junio de 2026	22
Fin plazo subsanación	23:59	Viernes, 5 de junio de 2026	20
Publicación listados	20:00	Lunes, 8 de junio de 2026	17
Inicio plazo de pagos	20:00	Lunes, 8 de junio de 2026	17
Finalización plazo de pagos	23:59	Miércoles, 17 de junio de 2026	8
Publicación cruces	12:00	Jueves, 3 de junio de 2026	0
Inicio de competición		Viernes, 4 de junio de 2026	

3. Inscripciones.

1. Las inscripciones se realizarán a través de Sportdata, mediante membresía de RSportZ.
2. Se realizarán a través del siguiente enlace a sportdata.
3. Un mismo deportista no podrá competir en dos categorías de edad en el mismo campeonato.
4. Un mismo deportista no podrá competir en dos categorías de peso diferentes dentro de la misma modalidad.
5. Un mismo deportista de tatami podrá competir en un máximo de tres modalidades si una de ellas es Point Fighting, Formas Musicales o Formas Creativas; o en un

máximo de dos modalidades si ninguna de ellas lo es. Esto se aplica a todas las edades menos a infantil, que, como máximo podrá competir en dos modalidades si una de ellas es pointfighting

6. Las Federaciones Territoriales podrán realizar un máximo de ocho inscripciones dobles por sexo. Se entiende por inscripción doble la inscripción de dos deportistas de la misma Federación Territorial en la misma categoría de peso y modalidad.

4. Tasa de Inscripción y forma de pago.

Importe: 30 € primera inscripción, la segunda modalidad y tercera modalidad serán gratuita.

Beneficiario: Federación Española de Kickboxing y Muaythai
Cuenta: ES09 0049 2191 8021 1405 1507
Concepto: NOMBRE AUTONOMIA/ N.º DE PRIMERAS, SEGUNDAS Y TERCERAS MODALIDADES

Las Federaciones Autonómicas enviarán a la FEDERACION ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI el justificante bancario de la inscripción al Campeonato, exclusivamente al email administracion@fekm.es antes del 9 de junio de 2026.

5. Acreditaciones.

1. Sólo se permitirá una acreditación por persona. Es decir, una misma persona no podrá ser árbitro y entrenador, directivo y entrenador, atleta y entrenador, etc.
2. El uso indebido de la acreditación supondrá la retirada inmediata de la misma.

6. Devoluciones.

Las solicitudes de devolución de tasas de inscripción se tramitarán conforme a las siguientes reglas:

3. Las bajas producidas entre el día –30 y el día –5 darán derecho a devolución, siempre que se acredite mediante justificante médico la imposibilidad de participar.
4. Las bajas producidas entre el día –5 y la finalización del campeonato no darán derecho a devolución en ningún caso.
5. Los deportistas que en el cuadro definitivo no tengan cruce asignado tendrán derecho a la devolución íntegra de su tasa de inscripción.

Las devoluciones podrán ser solicitadas pasado el día 15 de junio.

7. Deportistas sin rival.

Cuando un deportista no tenga rival en su modalidad y categoría de peso, la FEKM lo notificará a la Federación Territorial correspondiente en los envíos de listados (pasos 3, 5 y

9). La Federación Territorial deberá comunicar el orden de prioridad entre las siguientes opciones:

a) Subir de categoría de peso, dentro de la misma modalidad.
b) Modificar la modalidad.
c) Darse de baja de la competición.

No existe límite en la elección de opciones. La FEKM aplicará las preferencias comunicadas según el orden de prioridad indicado y en función de la disponibilidad de rivales en cada categoría. Si el deportista permanece sin cruce en el cuadro definitivo tendrá derecho a la devolución de la tasa de inscripción.

8. Programación.

Estos horarios son provisionales. Se mandará un horario definitivo a 10 días naturales de la competición.

	Hora	Categoría edad	Modalidad	Concepto
Jueves, 25 de junio	16:00-20:00	Júnior y cadete mayor, resto opcional	Todas	Pesaje y registro de competidores/as.
Viernes, 26 de junio	9:00-18:00	Júnior y cadete mayor	1. Point fighting 2.Ligth contact	Competición hasta finalizar Point Fighting. Luego comenzará la modalidad de Light Contact.
	18:30-20:30	Todas	Parakickboxing	Registro y clasificación
	18:30-20:30	Cadetes menores e infantiles	Todas	Pesaje de competidores cadetes menores e infantiles que no fueron pesados el jueves.
Sábado, 27 de junio	9:00-18:00	Júnior y cadete mayor	1. Ligth contact 2. K1 Light 3.Kick Light	Competición según el orden estipulado.
		Cadete menor e infantil	1. Point Fighting 2. Light Contact 3. K1 Light (cadetes menores) 4.Kick Light	Competición según el orden estipulado.
	18:00-20:00	Todas	Formas musicales y Parakickboxing	Competición
Domingo, 28 de junio	9:00-fin	Todas	Todas las no finalizadas	Competición de todas las modalidades y categorías no finalizadas.

La entrega de medallas se realizará al finalizar cada categoría.

La distancia de los asaltos será según reglamento FEKM/WAKO salvo que el número de inscripciones obligue a modificarlos. Si se da este caso, se avisará antes del comienzo de la competición.

9. Requisitos necesarios de participación.

1. Estar en posesión de licencia federativa FEKM en vigor para la temporada en curso.
2. Estar al corriente de pago de las cuotas que establezca la FEKM.
3. Contar con seguro deportivo, de acuerdo con la legislación española en materia de seguro deportivo y a los estatutos federativos.
4. Estar afiliado a un club dado de alta en la FEKM o en una Federación Territorial.
5. No tener sanción deportiva o medida provisional vigente que impida la participación en competición.
6. Estar en posesión de alguno de los siguientes documentos de identidad en vigor: DNI, NIE, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea.
7. Los menores de 18 años no emancipados deberán contar con autorización paterna o tutela legal firmada. *
8. Las deportistas deberán presentar, en el momento del pesaje, declaración de no embarazo (con una antigüedad de no más de 3 semanas). Si son menores de edad, debe venir firmada por su tutor legal*
9. Membresía RSportz actualizada.
10. Hoja de protección de datos y derechos de imagen firmada. *

*Se debe presentar toda la documentación a través de la APP.

10. Cuerpo arbitral.

Cada Comunidad Autónoma deberá proponer a cuatro de sus oficiales de arbitraje enviando un correo electrónico a arbitraje@fekm.es. Comprobadas las propuestas, se dará respuesta en un plazo breve para evitar afectar la organización de las autonomías participantes en el Campeonato.

11. Pesaje.

Los/as competidores/as se pesarán en el lugar y a las horas estipuladas, deberán presentar el DNI, pasaporte junto a su acreditación deportiva. Los/as competidores/as no se quedarán en ropa interior. El pesaje se realizará en ropa ligera (camiseta, bermuda).

El competidor/a que no dé el peso en la categoría en que esté inscrito, quedará descalificado sin poder ser sustituido ni cambiado de categoría. La tolerancia del peso será de + - 0 Kg.

12. Vestimentas.

Los competidores deberán competir con la ropa de competición establecida en los reglamentos, que sean de marca homologada y que tengan el sello oficial de WAKO.

Además, no estará permitida la participación con equipaciones actuales o antiguas de la selección española de kickboxing,

13. Protecciones.

Los/las deportistas que tengan aparato dental fijo superior e inferior, o sólo inferior, deberán utilizar protector bucal doble. Las protecciones deberán ser del color de la esquina, a excepción de los botines y tibiales, que podrán ser de cualquier color. Las marcas deberán ser las homologadas por WAKO, según Circular 8/2024 (Top Ten, Century, Adidas, Manus, Leone, Master Fight Equipment o RDX).

Habrá sistema de préstamo habilitado para los deportistas.

14. Entrenadoras/res y ayudantes.

Entrenador deportivo: Para poder asistir a los/las deportistas en el área de competición se deberá estar en posesión del título de Técnico Deportivo Nivel I, o Entrenador Nacional nivel III, siempre que este haya sido obtenido antes de 15 de julio de 1999 (Circular 3_2024).

Entrenador auxiliar: Para poder auxiliar al entrenador deportivo en el área de competición, deberá estar cursando el título de Técnico Deportivo Nivel I, o estar en posesión del título de Entrenador Nacional nivel III.

Asistente deportivo: Para poder asistir a los deportistas de kickboxing inclusivo en el área de competición se deberá haber realizado el curso de habilitación correspondiente.

Ayudante: Podrán participar varios ayudantes en labores de asistencia de los atletas, y acompañamiento de menores, aquellos que indistintamente estén en posesión del título federativo de Entrenador Nacional nivel II o III, hayan superado el Curso de Capacitación, o se encuentren cursando el título de Técnico Deportivo Nivel I.

Estas credenciales serán verificadas en los registros de la FEKM, quedando excluidas del Campeonato aquellas personas que no cumplan los requisitos establecidos. En todo caso, deberán estar en posesión de licencia en vigor de la FEKM y haber obtenido y facilitado a la correspondiente federación autonómica Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

15. Reclamaciones y normas de conducta.

Cualquier reclamación relativa a un combate deberá realizarse exclusivamente, por el ENTRENADOR DEPORTIVO correspondiente.

Si un entrenador cree que ha habido un error arbitral por el cual se ha visto perjudicado, y quiere interponer una reclamación, deberá comunicarlo inmediatamente al Jefe del Tatami correspondiente. Existirán hojas de reclamaciones en las mesas de cada tatami que podrán ser solicitadas si se cree necesario.

En caso de reclamación, no se parará el tatami/ring afectado. Las reclamaciones serán, en primera instancia, recogidas por el Jefe del Tatami correspondiente, previo depósito de 100 euros, que entregará al Director de Arbitraje del Campeonato.

Una vez reunido el Comité de Apelación y estudiado el caso, tomará una decisión al respecto. Su decisión es final y definitiva. Si dicho Comité no encuentra suficientes motivos para cambiar la decisión, el Entrenador perderá los 100 euros, que serán ingresados en la cuenta de la FEKM según Reglamento FEKM, Capítulo 1, Artículo 7.1, una decisión sólo puede ser cambiada en caso de error material. No se admitirán videos como prueba de alguna reclamación.

Cualquier comportamiento antideportivo de Competidores, Entrenadores, Oficiales (estén o no trabajando en ese momento), miembros de la organización o seguidores que atenten contra la marcha normal de la competición (interrumpir la competición, criticar destructivamente, insultar, ruidos de bocinas, etc.), puede acarrear a la descalificación inmediata para el competidor, el entrenador o el equipo autonómico, pudiendo extenderse a las sanciones tipificadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEKM. En los casos de Faltas muy graves, tipificadas en los Reglamentos FEKM, por parte de un entrenador, ayudante u otro miembro representante de cualquier equipo autonómico, el Jefe de Tatami convocará al Comité de Apelación del Campeonato para solicitarle que le sea retirada la invitación y sean inmediatamente desalojados de la zona de competición o del Pabellón, dependiendo de la gravedad de la infracción.

La vestimenta de los/as técnicos/as dentro del área de competición deberá se deportiva. En caso de que la temperatura sea elevada, se permitirán bermudas deportivas. La camiseta deberá tener mangas (no estarán permitidas las camisetas de tirantes). El calzado a su vez deberá ser también deportivo (no se permiten las chancletas).